



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 6 3

LITUECHE, 0 9 JUN 2023

DECLARA INADMISIBLE LICITACION "PANELES INTERACTIVOS Y OTROS PIE", ID 5124-22-LE23". -

DAEM: 0449.-
08/06/2023

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos P.I.E.
- El Memorándum Interno N° 5 de fecha 24/05/2023 de la Coordinador Comunal (s) PIE solicitando la adquisición de paneles interactivos y otros para las escuelas.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (s) DAEM de fecha 24/05/2023.
- Que se desactivo la ID de los equipos requeridos.
- Que Convenio Marco cambio las condiciones de compra haciendo imposible adquirir el producto por esa vía.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 184 de fecha 22/05/2023.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 03/05/2023 que autoriza el llamado a licitación Pública.
- La Licitación Pública que quedó registrada bajo el ID 5124-22-LE23.
- Las aclaraciones solicitadas por los oferentes en el foro de licitación.
- La necesidad de modificar las Especificaciones Técnicas que rigen la licitación.
- La necesidad de realizar un acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 603 de fecha 31/05/2023 que modifica la Especificaciones Técnicas.
- La realización de foro inverso.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Inadmisible** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "PANELES INTERACTIVOS Y OTROS PIE". -
- 2.- **Procedase** a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la adquisición de "PANELES INTERACTIVOS Y OTROS PIE".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RPD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-22-LE23

"PANELES INTERACTIVOS Y OTROS PIE"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN [REDACTED]
- Sr. Asesor Informático, Gonzalo García Peña, RUN [REDACTED]
- Srta. Encargada de Subvenciones, Bárbara Reyes Olguin, RUN [REDACTED]

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4
2	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.	92.999.000-5
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES CASTELETTI HERMANOS	76.189.207-K
4	TIC SERVICES SPA	76.423.634-3

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 76.490.452-4	Oferente N° 2 92.999.000-5	Oferente N° 3 76.189.207-K	Oferente N° 4 76.423.634-3
Anexo N° 1	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓	X
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N° 8	✓	✓	✓	✓
Aclaraciones Licitación	X	✓	X	X
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓
Observaciones	No adjunta aclaraciones	Cumple con lo solicitado	No adjunta aclaraciones	No presenta Anexo N° 6. No adjunta aclaraciones

La Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas solicita realizar foro inverso a los Oferentes N° 1, N° 3 y N° 4 para la presentación de la documentación omitida.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de antecedentes se observa lo siguiente:

- Oferente N° 1 da cumplimiento a lo solicitado.
- Oferente N° 3 no presenta aclaraciones.
- Oferente N° 4 presenta documentación solicitada, pero aclaraciones no vienen firmadas.

En virtud de las observaciones indicadas anteriormente y que en primera instancia por error involuntario no se solicitó la Patente Comercial Municipal vigente y al día solicitada en bases de licitación y que fue omitida por los oferentes, así como técnicamente que quienes dieron respuesta al foro no cumplan con el requisito de carro motorizado se decide no proceder con la evaluación de las ofertas presentadas.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

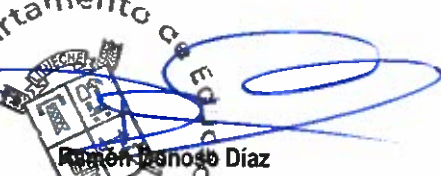


3.- Evaluación.

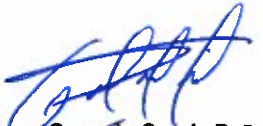
La Comisión decide no evaluar las ofertas presentadas por no cumplir a cabalidad con lo solicitado en Bases de licitación.

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ya que los oferentes no presentan todos los documentos de postulación; por lo que recomendamos su inadmisibilidad.


Ramón Benoso Díaz
Jefe DAEM (s)


Bárbara Reyes Olguín
Encargada Subvención Ley Sep


Gonzalo García Peña
Asesor Informático

Litueche, 08 de Junio de 2023.

